

RIO GALLEGOS, 7 de abril de 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 104.971/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 070/25, se aceptó la renuncia presentada por la Lic. Sara Hayde OJEDA al cargo efectivo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01), Código del Cargo 4PC-3-10021-P, Escuela de Enfermería, Instituto Salud de Interacción Comunitaria, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de diciembre de 2024;

QUE por Acuerdo N° 572/17, se designa a la Lic. Valeria del Carmen OYARZO en el cargo de carácter interino suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 06 de Noviembre de 2017 y hasta el reintegro de la Lic. Sara Hayde OJEDA.-

QUE por Nota N° 062/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la Lic. Valeria del Carmen OYARZO, en el cargo de carácter interino en vistas a la renuncia de la docente al cargo efectivo;

QUE a fs. 133 y 134 obra la certificación de crédito presupuestario de parte de la Secretaria de Administración de la UARG y de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Resolución N° 082/22-CS-UNPA, mediante la cual se homologa el Acuerdo Paritario Sector Docente Reconocimiento trayectoria como interino suplente ante vacancia definitiva;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 045/25 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** DAR DE BAJA a la Lic. Valeria del Carmen OYARZO (CUIL N° 27-29754311-9) en el cargo de carácter interino suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de marzo de 2025.-

**ARTICULO 2°.-** DESIGNAR a la Lic. Valeria del Carmen OYARZO (CUIL N° 27-29754311-9) en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Valeria del Carmen OYARZO deberá presentar ante la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse

///

//2.-

situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento de Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Valeria del Carmen OYARZO a la Escuela Sede de la Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

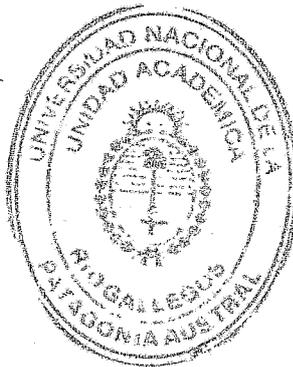
ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A000200200200011160000030034-100,00%

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG